Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 29/10/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 174

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020220044503	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CAROLINA PEREZ HERNANDEZ	JUAN MIGUEL JARAMILLO LALINDE	ESTADO N°_____ FECHA: 29/10/2026 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202200445-03, seguido contra los Doctores John Jairo Velásquez Agudelo y Carolina Pérez Hernández, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en la audiencia de pruebas y calificación provisional del 14 de julio de 2026, mediante la cual dispuso la terminación anticipada del procedimiento a favor de los abogados JOHN JAIRO VELÁSQUEZ AGUDELO y CAROLINA PÉREZ HERNÁNDEZ, exclusivamente respecto del núcleo fáctico comprendido entre el 3 de mayo y el 29 de noviembre de 2021, para que CONTINÚE la actuación conforme a lo expuesto en la parte motiva de

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020220044503	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOHN JAIRO VELASQUEZ AGUDELO	JUAN MIGUEL JARAMILLO LALINDE	ESTADO N°_____ FECHA: 29/10/2026 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202200445-03, seguido contra los Doctores John Jairo Velásquez Agudelo y Carolina Pérez Hernández, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en la audiencia de pruebas y calificación provisional del 14 de julio de 2026, mediante la cual dispuso la terminación anticipada del procedimiento a favor de los abogados JOHN JAIRO VELÁSQUEZ AGUDELO y CAROLINA PÉREZ HERNÁNDEZ, exclusivamente respecto del núcleo fáctico comprendido entre el 3 de mayo y el 29 de noviembre de 2021, para que CONTINÚE la actuación conforme a lo expuesto en la parte motiva de

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
15001250200020220060901	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ANA LUCIA MARTIN GARCIA	DE OFICIO JUZGADO 1 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO	ESTADO N°_____ FECHA: 29/10/2026 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 150012502000202200609-01, seguido contra la Dra. Ana Lucia Martín García, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, que negó la práctica de los testimonios de los doctores Gina Paolín Durán Niño y Franklin Tamayo Tamayo, en su condición de jueces Primero Promiscuo de Familia de Sogamoso.... El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de (1) día hábil, para n

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: Jhazwara Castro

JHAZWARA FARITZA CASTRO SANCHEZ

REVISÓ:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA

SECRETARIO JUDICIAL

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 174

FECHA: 29/10/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del catorce (14) de octubre de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110012502000202200445-03, seguido contra los Doctores John Jairo Velásquez Agudelo y Carolina Pérez Hernández, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá en la audiencia de pruebas y calificación provisional del 14 de julio de 2026, mediante la cual dispuso la terminación anticipada del procedimiento a favor de los abogados **JOHN JAIRO VELÁSQUEZ AGUDELO y CAROLINA PÉREZ HERNÁNDEZ**, exclusivamente respecto del núcleo fáctico comprendido entre el 3 de mayo y el 29 de noviembre de 2021, para que **CONTINÚE** la actuación conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión, **CONFIRMANDO** la determinación en todo lo demás...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de (1) día hábil, para notificar a la Dra. Carolina Pérez Hernández, como disciplinable, y a su respectivo defensor de confianza y disciplinable, el Dr. John Jairo Velásquez Agudelo, la notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezaran a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario Judicial

Elaboró: Paula Y. Barón Jiménez
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

() la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 174

FECHA: 29/10/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en la providencia del veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiséis (2026) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 150012502000202200609-01, seguido contra la Dra. Ana Lucía Martín García, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional del veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá, que negó la práctica de los testimonios de los doctores Gina Paolín Durán Niño y Franklin Tamayo Tamayo, en su condición de jueces Primero Promiscuo de Familia de Sogamoso...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de (1) día hábil, para notificar a la Dra. Ana Lucía Martín García, como disciplinable, y a su respectivo defensor de oficio, el Dr. Nicolás Vargas salvador, la notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezaran a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario Judicial

Elaboró: Paula Y. Barón Jiménez
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

() la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*